RESOLUCION No. 040 DE 2022
(19 de abril de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MP-SG-SAMC-CS-005-2022, QUE TIENE COMO OBJETO: "FORMULACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito (H), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 Literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución Municipal N° 0952 de 2019, Resolución Municipal N° 006 de 2020, Resolución Municipal N° 224 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y celebrar contratos estatales, es el jefe o representante de la respectiva Entidad.

Que, a su vez, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales, podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución Municipal N° 006 de 2020, modificada por la Resolución Municipal N° 224 de 2020; se delegó a la Jefe de la Oficina de Contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa con excepción de contratos y convenios interadministrativos; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual.

Que en el SECOP II se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, el día 16 de marzo de 2022.

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, establecido en el cronograma de actividades del proceso, no se presentaron observaciones.

Que el día 28 de marzo de 2022, se ordenó la apertura del presente proceso mediante Resolución Administrativa N° 030 de la misma fecha, con su respectivo pliego de condiciones definitivo.

Que llegado el termino para presentar manifestaciones de interés se presentaron seis, estos son: AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S., FOMCULTURA, FUNDACIÓN CHONTO CIM, INVERSIONES AYL S.A.S., MERCADEO ESTRATEGICO Y PODER OR S.A.S.

Que el día 06 de ABRIL de 2022, siendo las 08:00 am, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, donde se recibió una (01) propuestas, tal como se evidencia en el cierre electrónico del proceso:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTTREGA OFERTA	VALOR OFERTA
AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	5/04/2022 5:00 PM	175.974.000

Que el día 08 de abril de 2022, se publicó en la página del SECOP II, el acta de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta, encontrando que la AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS, NO CUMPLE, con los requisitos de orden jurídico, pues no allegó la libreta militar del representante legal, luego entonces se corre traslado de la evaluación, desde el 08 hasta el 13 de abril, dando el termino que el proponente subsane la oferta.

Que el día 18 de marzo de 2022, durante el término del traslado del informe de evaluación, AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS, presentó los documentos de subsanación jurídica, habilitando su propuesta.

Que luego de lo anterior, el comité evaluador del proceso mediante acta de evaluación luego de la subsanación, recomienda adjudicar el proceso, así:

ADJUDICAR, A LA AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS, identificada con NIT. 900.422.434-9, representada por MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.708.674, por valor de su propuesta de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($175.974.000)**

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SG-SAMC-CS-005-2022, cuyo objeto es "**FORMULACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO",** así:

Proyectó: JENNIFFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Firma:	Firma:
Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS, identificada con NIT. 900.422.434-9, representada por MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.708.674, por valor de su propuesta de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($175.974.000), conforme a los valores ofertados en su propuesta.

Para lo anterior, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022000420 del 02 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes favorecidos mediante publicación en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pitalito Huila, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022.



Firmado digitalmente porYINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
DN: cn=YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA gn=YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA c=Colombia l=CO o=Alcadia de Pitalito ou=Oficina de Contratacion e=DIRECCIONCONTRATACION@ALCALDIAPITALITO.GOV.CO
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicaci· n:CONTRATACION
Fecha:2022-04-19 11:04-05:00

YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: JENNIFFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Firma:	Firma:
Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación